

## Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 477/2025

### “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”

Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad y Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la Licitación Pública Local LPL 477/2025, referente a la “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”, mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número 49-023-2025.

#### ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **14 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).

2. El **27 de octubre de 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante (“**EL REGLAMENTO**”).

3. El **31 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la Contraloría del Estado.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**
- **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**
- **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 477/2/2025

## “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”

Sin Concurrencia del Comité

### EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “POR PARTIDA”, según lo establecido en la junta de aclaraciones utilizando el método de evaluación “BINARIO”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

CUMPLIMIENTO.	NOMBRE DEL PROVEEDOR.
<b>CUMPLEN:</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"><li>• E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.</li><li>• INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</li><li>• GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.</li></ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** e **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** **CUMPLEN**, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

**Evaluación Técnica.** – Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/187/2025 validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** así como **Chrystian Omar Redín Morales** en su carácter de **Director de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

En cuanto a la partida 1:

CUMPLE TÉCNICAMENTE.
<ul style="list-style-type: none"><li>• GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.</li></ul>
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.
<ul style="list-style-type: none"><li>• INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</li></ul> <p>-No presenta carta vigente en original donde debe acreditar su carácter de distribuidor emitida por el fabricante en la que se especifique el número de concurso o referencia de la presente convocatoria.</p>

- Nota. Se hace la acotación que el proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, no cotizó en la presente partida.



### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 477/2025

## “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”

Sin Concurrencia del Comité

Del anexo 2 se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas por el participante, declarándose solvente técnicamente en la partida número 1, al proveedor concursante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, por ende, se procederá al análisis económico de su propuesta, contrario al proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, quien no cumple técnicamente por lo que su propuesta se desecha.

**En cuanto a la partida 2:**

<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE.</b>	
• <b>E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.</b>	
<b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.</b>	
• <b>INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</b>	<p>-No presenta carta vigente en original donde debe acreditar su carácter de distribuidor emitida por el fabricante en la que se especifique el número de concurso o referencia de la presente convocatoria.</p>

Nota. Se hace la acotación que el proveedor **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** no cotizó en la presente partida.

Del anexo 2 se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas por el participante, declarándose solvente técnicamente en la partida número 2, al proveedor concursante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** por ende, se procederá al análisis económico de su propuesta, contrario al proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, quien no cumple técnicamente por lo que su propuesta se desecha.

**En cuanto a la partida 3:**

<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE.</b>	
• <b>INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</b>	
<b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.</b>	
• <b>E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.</b>	<p>-No presenta carta vigente en original y/o digital emitida por el fabricante para la partida 3 en hoja membretada en la que especifique el número de concurso o referencia de la presente convocatoria.</p>

Nota. Se hace la acotación que el proveedor **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.** no cotizó en la presente partida.

Del anexo 2 se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas por el participante, declarándose solvente técnicamente en la partida número 3, al proveedor concursante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.** por ende, se procederá al análisis económico de su propuesta, contrario al proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, quien no cumple técnicamente por lo que su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 477/2025

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**

**Sin Concurrencia del Comité**

En cuanto a la partida 5:

CUMPLE TÉCNICAMENTE.	
• <b>GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.</b>	
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.	
• <b>INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</b>	-No presenta carta vigente en original y/o digital emitida por el fabricante donde acredite su carácter de socio autorizado para la partida 5 en la que especifique el número de concurso o referencia de la presente convocatoria.

Nota. Se hace la acotación que el proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** no cotizó en la presente partida.

Del anexo 2 se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas por el participante, declarándose solvente técnicamente en la partida número 5, al proveedor concursante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, por ende, se procederá al análisis económico de su propuesta, contrario al proveedor **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, quien no cumple técnicamente por lo que su propuesta se desecha.

En apego a lo anteriormente establecido, a continuación, se muestra gráficamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas por cada partida.

Partidas.	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
1	NO CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE
2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO COTIZA
3	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
5	NO CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE

En relación con lo anterior, se manifiesta que las partidas de los proveedores que aparecen con la leyenda **CUMPLE**, son solventes técnicamente, y por ende se procederá a su evaluación económica.

**Evaluación Económica.** - Con base en lo anteriormente redactado a continuación se procede al análisis económico de las partidas en que los participantes son solventes técnicamente.

En cuanto a la partida 1:

La propuesta económica presentada por el participante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.



**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 477/2/2025**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**

**Sin Concurrencia del Comité**

**En cuanto a la partida 2:**

La propuesta económica presentada por el participante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, es solvente económico al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.

**En cuanto a la partida 3:**

La propuesta económica presentada por el participante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, es solvente económico al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.

**En cuanto a la partida 5:**

La propuesta económica presentada por el participante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, es solvente económico al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, se resuelve adjudicar **las partidas 1, 2, 3 y 5** de la Licitación Pública Local LPL 477/2/2025 para la “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS**”, de la siguiente manera:

PARTIDA	Descripción del Servicio	PARTICIPANTE GANADOR	CANTIDAD (IVA INCLUIDO)
1	Adobe Acrobat Pro DC (Herramienta para Gestionar archivos PDF, versión más reciente)	<b>GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.</b>	\$65,888.00
2	Microsoft Office 365	<b>E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.</b>	\$283,555.62
3	Plataforma de Detección de Software Malicioso SentinelOne (Sistema de Detección y Respuesta para 100 equipos)	<b>INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</b>	\$312,647.84

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 477/2025****“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”****Sin Concurrencia del Comité**

5	Software de respaldo y recuperación “Veeam Data Platform Versión Foundation”	<b>GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.</b>	\$174,000.00
---	--	-----------------------------------	--------------

A continuación, se procede a totalizar la cantidad adjudicada a los proveedores.

<b>PARTIDA ADJUDICADA</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CANTIDAD TOTAL ADJUDICADA (CON IVA)</b>
1 y 5	<b>GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.</b>	<b>\$239,888.00</b> (doscientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N) <b>IVA INCLUIDO</b>
2	<b>E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>\$283,555.62</b> (doscientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos 62/100 M.N) <b>IVA INCLUIDO</b>
3	<b>INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</b>	<b>\$312,647.84</b> (trescientos doce mil seiscientos cuarenta y siete pesos 84/100 M.N) <b>IVA INCLUIDO</b>

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	ADOBE ACROBAT PRO DC MARCA: ADOBE MODELO: ACROBAT PRO FOR TEAMS SUSCRIPCION VIGENCIA ANUAL (12 MESES) Garantía por 12 meses de acuerdo con políticas del fabricante cubren soporte técnico, actualizaciones, mejoras, parches y nuevas definiciones de seguridad durante toda la vigencia del contrato	8	SERVICIO
2	MICROSOFT OFFICE 365 SUSCRIPCION VIGENCIA ANUAL (12 MESES) Garantía por 12 meses de acuerdo con políticas del fabricante cubren soporte técnico, actualizaciones, mejoras, parches y nuevas definiciones de seguridad durante toda la vigencia del contrato	50	SERVICIO
3	PLATAFORMA DE DETECCIÓN DE SOFTWARE MALICIOSO	1	

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 477/2025**  
**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

	MARCA: SENTINELONE MODELO: ENTERPRISE SECURITY SUSCRIPCION NUEVA VIGENCIA ANUAL (12 MESES) Garantía por 12 meses de acuerdo con políticas del fabricante cubren soporte técnico, actualizaciones, mejoras, parches y nuevas definiciones de seguridad durante toda la vigencia del contrato		SERVICIO
5	SOFTWARE DE RESPALDO Y RECUPERACION MARCA: VEEAM MODELO: VEEAM DATA PLATAFORM VERSION FOUNDATION incluye las funciones de la edición Enterprise plus. 5 paquetes de 10 instancias. Facturación y producción por adelantado (24/7). Soporte. Sector publico SUSCRIPCION NUEVA VIGENCIA ANUAL (12 MESES) Garantía por 12 meses de acuerdo con políticas del fabricante cubren soporte técnico, actualizaciones, mejoras, parches y nuevas definiciones de seguridad durante toda la vigencia del contrato	1	SERVICIO

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 477/2/2025**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**

**Sin Concurrencia del Comité**

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **3 de diciembre del 2025**.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez

Cargo: Jefe de padrón de proveedores

  
**ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABATECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

  
**JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

  
**CHRYSTIAN OMAR REDIN MORALES**  
DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE LA SECRETARÍA  
DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS.



**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 477/2/2025**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**

**Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 numeral 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO	DOCUMENTOS	INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S.R.L. DE C.V.	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTE	PRESENTA NO ACEPTE	PRESENTA NO ACEPTE
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 477/2/2025**

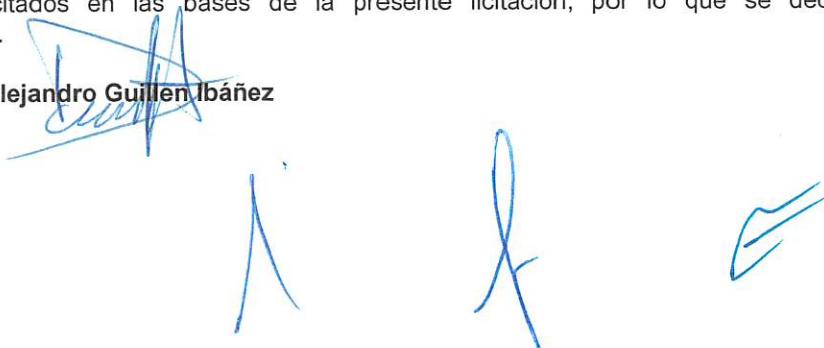
**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**

**Sin Concurrencia del Comité**

16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Del análisis documental se desprende los licitantes **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, **ENGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez





**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 477/2025**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2**

**Evaluación Técnica.**

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/187/2025** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración** así como **Chrystian Omar Redín Morales** en su carácter de **Director de Inteligencia de la Secretaría de Inteligencia y Búsqueda de Personas** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 477/2025** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

**TABLA 1.-** Dictamen técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/187/2025**.

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.</b>	<b>E-NGENIUM Infraestructura, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>Gama Sistemas S.A. de C.V.</b>
1	ADOB ACROBAT PRO DC (HERRAMIENTA PARA GESTIONAR ARCHIVOS PDF, VERSION MAS RECIENTE)	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b> <b>No cumple Técnicamente</b> ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Para las partidas 1, 2, 4 debe de acreditar su carácter de distribuidor autorizado del fabricante, presentando una carta vigente en original, emitida por dicho fabricante, en la que se especifique el número de concurso o</p>	<p><b>No Cotizó</b></p>	<p><b>Vo.Bo Técnico Si</b> <b>Cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica</p>



**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 477/2025**

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**

**Sin Concurrencia del Comité**

		referencia de la presente convocatoria.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.		
2	MICROSOFT OFFICE 365	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b> <b>No cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para las partidas 1, 2, 4 debe de acreditar su carácter de distribuidor autorizado del fabricante, presentando una carta vigente en original, emitida por dicho fabricante, en la que se especifique el número de concurso o referencia de la presente convocatoria.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico Si</b> <b>Cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica</p>	<p><b>No Cotizó</b></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
3	PLATAFORMA DE DETECCIÓN DE SOFTWARE MALICIOSO	<p><b>Vo.Bo Técnico Si</b> <b>Cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b> <b>No cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/></p> <p><b>La DPT Considera los</b></p>	<p><b>No Cotizó</b></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>



**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 477/2/2025**

**"ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS"**

**Sin Concurrencia del Comité**

	<p><b>SentinelOne (SISTEMA DE DETECCIÓN Y RESPUESTA PARA 100 EQUIPOS)</b></p>	<p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica</p>	<p><b>siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "Para la partida 3 debe de acreditar su carácter de distribuidor autorizado por medio de la presentando una carta vigente en original y/o digital, emitida por el Fabricante y/o alianza comercial, en hoja membretada en la que se especifique el número de concurso o referencia de la presente convocatoria.". El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
5	<p><b>SOFTWARE DE RESPALDO Y RECUPERACION "VEEAM DATA PLATFORM VERSION FOUNDATION"</b></p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b> 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 25 de 43 BASES) en el</p>	<p><b>No Cotizó</b></p>	<p><b>Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente</b> <input checked="" type="checkbox"/>  Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación publica</p>



### Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 477/2025

## “ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”

Sin Concurrencia del Comité

	<p>Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “Para la partida 5 debe de acreditar su carácter de socio autorizado por medio del fabricante, presentando una carta vigente en original y/o digital, emitida por dicho fabricante, en la que se especifique el número de concurso o referencia de la presente convocatoria.”. El proveedor NO presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>		
--	--	--	--

**Resolutivo 1:** Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que los licitantes que participaron cumplieron con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas de la siguiente manera. El licitante **INTERLAB DIGITAL S.A. DE C.V.**, CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas de la partida 3 contrario a lo que respecta a las partidas 1,2, y 5 en las cuales NO CUMPLE, el licitante **ENGENIUM INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.**, CUMPLE únicamente con las especificaciones técnicas mínimas de la partida de la partida 2 contrario a lo que se respecta a las partidas 1 y 5 en las cuales NO COTIZÓ y en la partida 3 NO CUMPLE ,así mismo el licitante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, CUMPLE únicamente con las especificaciones técnicas mínimas de las partidas 1 y 5 contrario a lo que se respecta de las partidas 2 y 3 en las cuales NO COTIZÓ.

**Fallo de Adjudicación**
**Licitación Pública Local LPL 477/2/2025**
**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**
**Sin Concurrencia del Comité**
**Anexo 3**
**Evaluación Económica.**

**Tabla 1.** - En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido, de las partidas de los proveedores participantes que resultaron ser solventes documental y técnicamente.

PARTIDA	INTERLAB DIGITAL S.A DE C.V.	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. R.L. DE C.V	GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.
1	NO CUMPLE	NO COTIZÓ	\$65,888.00
2	NO CUMPLE	\$283,555.62	NO COTIZÓ
3	\$312,647.84	NO CUMPLE	NO COTIZÓ
5	NO CUMPLE	NO COTIZÓ	\$174,000.00

**Resolutivo 1.** - En cuanto a las partidas 1 y 5 de la propuesta económica presentada por el participante **GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.**, es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.

**Resolutivo 2.** - En cuanto a la partida 2 la propuesta económica presentada por el participante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.

**Resolutivo 3.** - En cuanto a la partida 3 la propuesta económica presentada por el participante **INTERLAB DIGITAL S.A DE C.V.**, es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado.

**Tabla 2.** - En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la partida del licitante **INTERLAB DIGITAL S.A DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO CON IVA
3	1	Servicio	PLATAFORMA DE DETECCIÓN DE SOFTWARE MALICIOSO MARCA: SENTINELONE MODELO: ENTERPRISE SECURITY	\$312,647.84

**Tabla 3.** - En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la partida 2 del licitante **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO CON IVA
2	50	Servicio	MICROSOFT OFFICE 365	\$283,555.62



**Fallo de Adjudicación**

**Licitación Pública Local LPL 477/2025**

**“ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA LA SECRETARÍA DE INTELIGENCIA Y BÚSQUEDA DE PERSONAS”**

**Sin Concurrencia del Comité**

**Tabla 2.** - En la presente tabla se muestra la propuesta económica de la partida 1 y 5 del licitante **GAMA SISTEMAS S.A DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO CON IVA
1	8	Servicio	ADOBE ACROBAT PRO DC MARCA: ADOBE MODELO: ACROBAT PRO FOR TEAMS	\$65,888.00
5	1	Servicio	SOFTWARE DE RESPALDO Y RECUPERACION MARCA: VEEAM MODELO: VEEAM DATA PLATAFORM VERSION FUNDATION	\$174,000.00

Responsable: David Alejandro Guillen Ibáñez

**FIN DEL ANEXO 3**